

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

El café es una cadena de valor y un sustento económico para millones de personas. En Sucafina, nuestra visión es ser la empresa líder de café sostenible a nivel mundial, desde la finca hasta el tostador y nuestro propósito es crear oportunidades para mejorar vidas. Propósito es crear oportunidades que mejoren vidas. Nuestra Política de Derechos Humanos se compromete a respetar los derechos humanos tal como se establecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y se adhiere a los principios establecidos en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Estándares de Desempeño de Derechos Humanos de la Corporación Financiera Internacional.

Consideramos que la sostenibilidad de nuestros proveedores es un requisito fundamental para construir relaciones comerciales exitosas. Por lo tanto, esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales cumplan con las siguientes expectativas a lo largo de su cadena de suministro adoptando sistemas de gestión eficientes, políticas, procedimientos y capacitación.

DERECHOS HUMANOS

Se requiere que los proveedores respeten los derechos humanos de sus trabajadores, sus proveedores, las comunidades locales y otras personas afectadas por sus operaciones comerciales, de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos mencionados anteriormente; y que cumplan con la Política de Derechos Humanos de Sucafina, en la cual se especifica sus roles y obligaciones. Se espera que implementen o participen en medidas de prevención y mitigación basadas en los riesgos e impactos de derechos humanos identificados en sus actividades.

TRABAJO INFANTIL

Sucafina no tolera ninguna forma de trabajo infantil en nuestra cadena de suministro. Los proveedores son responsables de no permitir ninguna forma de trabajo infantil en sus actividades comerciales y en las actividades de su cadena de suministro. Alentamos a nuestros proveedores a que participen en esfuerzos de la industria destinados a eliminar tales prácticas dondequiera que existan en la cadena de suministro, como se establece en nuestra Política de Derechos Humanos.

TRABAJO FORZADO Y TRATA DE PERSONAS

Los proveedores no deben utilizar trabajo forzoso u obligatorio. Sucafina no tolera ninguna forma de trabajo abusivo o ilegal en nuestra cadena de suministro, como el trabajo forzoso o la trata de personas. Requerimos que todo el trabajo en nuestra cadena de suministro sea voluntario y que se permita la libertad de movimiento de los trabajadores. Se prohíben todas las formas de trabajo forzado y trata de personas, incluyendo, pero no limitando a cualquier forma de cualquier forma de esclavitud,

servidumbre o trabajo forzoso, como se establece en la Política de Derechos Humanos de Sucafina.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Los proveedores deben respetar el derecho de los trabajadores a asociarse libremente, formar y unirse a organizaciones de trabajadores de su elección, buscar representación y negociar colectivamente, según lo permitan y de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables. En casos donde la libertad de asociación esté restringida por la ley local, no se obstaculizarán medios alternativos de libertad de asociación.

NO DISCRIMINACIÓN

Los proveedores deben garantizar un trato igualitario y proporcionar un entorno laboral inclusivo para todos sus empleados. Estamos comprometidos con la diversidad y la inclusión en el entorno laboral. La discriminación en el lugar de trabajo basada en raza; color; género; edad; nacionalidad; religión; estatus social; opinión política; estado civil; orientación sexual; participación en, o abstención de, actividades sindicales protegidas; identidad de género; estatus de persona trans; discapacidad física o mental; información genética; o embarazo (incluido el parto y las condiciones médicas relacionadas, incluyendo las condiciones médicas relacionadas con la lactancia) va en contra del compromiso de Sucafina y está estrictamente prohibida.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sucafina requiere que todos los trabajadores de los proveedores reciban un entorno laboral seguro y saludable. Los trabajadores tienen derecho a rechazar e informar sobre condiciones de trabajo inseguras o insalubres,

independientemente de su rol, título o responsabilidad. Los trabajadores deben recibir capacitación sobre las políticas y procedimientos adecuados de seguridad y salud ocupacional, incluyendo procedimientos de evacuación en caso de emergencia, antes de comenzar a trabajar y luego de manera regular en el(los) idioma(s) principal(es) de sus trabajadores. También se debe proporcionar a los trabajadores el equipo de protección adecuado y se les debe instruir sobre su uso apropiado.

DERECHOS SOBRE LA TIERRA

Sucafina se compromete a seguir los principios del Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC) para las negociaciones de propiedad o tierras. Se prohíben todas las formas de acaparamiento de tierras. Nuestros proveedores no operarán en tierras acaparadas o en tierras que tengan casos judiciales pendientes. No haremos negocios conscientemente con un proveedor que opere en tierras acaparadas o en tierras con tenencias en conflicto.

MEDIO AMBIENTE

Estamos comprometidos con la reducción de nuestro impacto ambiental en toda nuestra cadena de suministro y en apoyar las mejores prácticas operativas y agrícolas sostenibles. Los proveedores deben cumplir con las leyes y regulaciones ambientales aplicables y utilizar los recursos de manera eficiente y sostenible, se esfuerzan por mejorar su impacto en la biodiversidad, el cambio climático y la escasez de agua. También se anima a los proveedores a mejorar su eficiencia energética minimizando su consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero.

Al entregar un producto en cumplimiento con el Reglamento de la UE sobre Deforestación 2023/1115 (EUDR), los proveedores deberán adherirse a todas las obligaciones legales relacionadas.

Los proveedores deben estar conscientes de su impacto directo e indirecto en la deforestación y trabajar activamente para no contribuir a ella. Donde lo exijan las leyes aplicables, los proveedores deben garantizar que sus productos sean “libres de deforestación”, también mediante la implementación de sistemas de trazabilidad. Además, los proveedores deben proporcionar los datos relevantes para apoyar la información sobre la legalidad del producto, la evaluación de riesgos de deforestación y/o declaraciones de debida diligencia.

GESTIÓN RESPONSABLE DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Se espera que los proveedores identifiquen y gestionen los productos químicos para garantizar su manejo, almacenamiento, uso, reciclaje y disposición segura. También se espera que todos los proveedores utilicen los productos químicos recomendados, incluidos fertilizantes, pesticidas y herbicidas para su uso diario en la finca y no utilicen productos químicos que hayan sido prohibidos a nivel mundial.

MECANISMO DE QUEJAS Y DENUNCIA

Se espera que todos los trabajadores de los proveedores reciban capacitación específica sobre [Speak Up](#), el mecanismo de quejas y denuncia de Sucafina. Las personas o grupos comunitarios deben tener fácil acceso a [Speak Up](#) para plantear preocupaciones y quejas sobre las actividades de Sucafina y sus subcontratistas, con la opción de hacerlo de forma anónima. Para presentar una queja, simplemente visite la página de [Contacto](#) en la página principal de group.sucafina.com.

ÉTICA EMPRESARIAL

Sucafina está comprometida a realizar negocios de manera ética y legal en los países en los que operamos a lo largo de nuestra cadena de suministro. Haremos negocios con proveedores y socios comerciales que demuestren un fuerte compromiso con el comportamiento ético. Todas las relaciones comerciales y transacciones de las empresas en la cadena de suministro deben cumplir con las leyes locales y llevarse a cabo con la máxima integridad y honestidad, incluyendo en particular: abastecimiento responsable, anticorrupción, privacidad y confidencialidad, responsabilidad financiera, competencia leal, conflicto de intereses, protección de denuncias y no represalias.

Aprobado por: Comité ESMS del Grupo Sucafina

Mayo 2024